

DECLARA DE PRIORIDAD REGIONAL LA CONSTRUCCION DE UNA PRESA EN EL CAUCE DEL RIO CALDERILLAS DE TARIJA

LEY N° 2670 LEY DE 23 DE ABRIL DE 2004 HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE
INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: El HONORABLE
CONGRESO NACIONAL, DECRETA: **ARTICULO 1°.-**

Declárase de prioridad regional, la construcción de una Presa en el cauce del Río Calderillas del
Departamento de Tarija. **ARTICULO 2°.-**

El Poder Ejecutivo y la Prefectura del Departamento de Tarija, quedan encargados de gestionar el
financiamiento ante organismos nacionales e internacionales. **ARTICULO 3°.-**

La Prefectura del Departamento de Tarija, realizará la inmediata complementación de los estudios de
impacto ambiental para su gestión y ejecución. **Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.**
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte días del mes de abril
de dos mil cuatro años. Fdo. Gonzalo Chirveches Ledezma Presidente en Ejercicio Honorable Senado
Nacional, Osear Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Femando
Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco. Por tanto, la promulgo para que se tenga y entapia
como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes
de abril de dos mil cuatro años. FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO
DE LA REPÚBLICA, José Antonio Galindo Neder, Gustavo Pedraza Mérida, Jorge Urquidi Barrau.